



IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO 2021-00217-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer.
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

163

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 2001 que modificó el art. 7°. De la Ley 75 de 1968, se corre traslado a las partes por el término de tres días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **0153** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS